



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00059-2025-PNACP]

13/11/2025

VISTOS:

El Memorando N° 00005701-2025-PNACP/CE de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Coordinación Ejecutiva; el Informe N°410-2025-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000257-2025-PNACP/UAL de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la misma que fue extendida a través de los Decretos Supremos Nos. 016-2017-PRODUCE y 018-2022-PRODUCE; encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entró en vigor el 21 de octubre de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 127-2025-PRODUCE de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2025, se aprobó la modificación del Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", entrando en vigor el 27 de marzo de 2025;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el Manual de Operaciones se establece la estructura orgánica del Programa Nacional "A Comer Pescado" y en el literal h) del artículo 12 se señala que el Coordinador Ejecutivo es quien designa a los Responsables de las Unidades Funcionales del citado Programa;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: COIPPL26

Que, mediante documento del visto, el Coordinador Ejecutivo dispone que se designe, a partir del 14 de noviembre de 2025, al señor Augusto Enrique Binasco Perales en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado"; detallándose con Informe N°410-2025-PNACP/UAF-SUB-URH de la Sub-Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento del perfil de puesto de la propuesta, de acuerdo con el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, en ese sentido corresponde emitir el acto resolutivo de designación del señor Augusto Enrique Binasco Perales en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, y de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado, modificado mediante Resolución Ministerial N° 127-2025-PRODUCE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR, a partir del 14 de noviembre de 2025, al señor Augusto Enrique Binasco Perales, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado".

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub-Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, y al señor Augusto Enrique Binasco Perales.

Regístrese y comuníquese.

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: COIPPL26